

AUTORIZA REALIZACIÓN DE RIFA BAILABLE QUE INDICA.

DECRETO EX. N° 730

MELIPILLA, 26 FEB. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
- b) El Decreto Ex. P. N°999 de Fecha 09 de Noviembre de 2010, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
- c) La Solicitud S/N° de la Junta de Vecinos Unión La Carrera Mallarauco, de fecha 24 de febrero de 2015;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a la **Junta de Vecinos Unión La Carrera Mallarauco**, RUT N° 65.776.610-0, Personalidad Jurídica N° 1335, de fecha 10 de abril de 2007, para realizar Rifa Bailable, de carácter benéfico, que se llevará a efecto el día 28 de febrero de 2015, en la Parcela N° 43, Unión La Carrera Mallarauco, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas alcohólicas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 28 de febrero de 2015, funcionamiento desde las 17:00 hasta las 05:00 horas del día 01 de marzo de 2015.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será don Ricardo Valdés, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], Presidente de la Junta de Vecinos Unión La Carrera Mallarauco.

4.- De acuerdo a la normativa municipal vigente, la Junta de Vecinos Unión La Carrera Mallarauco, deberá rendir cuenta documentada y detallada de las utilidades o pérdidas, todo ello apoyado con la documentación correspondiente a la Dirección Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



ALFREDO BRUNA SILVA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

VGM/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Inspección
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/